



ORDENANZA N° 677/97.-

*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Comodato Basurero Municipal", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que la Cesión en Comodato, por el término de dos años, del predio e instalaciones donde funciona el Basurero Municipal, responde a la necesidad de que éste se mantenga en buenas condiciones de operabilidad, en forma general.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

HUINCA RENANCO


SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1ª).- AUTORIZASE AL Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir Contrato de Comodato con el Sr.REYNALDI, Camilo - L.E. N° 6.643.748 - clase 1940 - por el cual se cede en carácter de tal el predio donde funciona el Basurero Municipal por el término de // dos (2) años a partir de la fecha de su firma.-


Art.2º).- El Contrato de Comodato respectivo, forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art.3º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renanco, en sesión ordinaria de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete.-

  
MARIA G. QUÉVEDO  
Secretaria  
H.C.D.



  
CESAR SEBASTIAN RISSO  
Presidente  
H.C.D.